FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ BERNAL
Directora de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones (E)
Ingeniero
DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES
Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes (E)
Fiscalía General de la Nación
Calle 24 No. 52-01 – Edificio H – piso 1 y Edificio Gustavo de Greiff – piso 1
Ciudad

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0248-2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT. 800.152.783-2 Y CONVERGER IT S.A.S. CON NIT. 901.271.387-5.

Respetados(a) doctores(a):

Teniendo en cuenta, la designación como supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No FGN-NC-0248-2024**, cuyo contrato electrónico se aprobó en el SECOP II el 28 de octubre de 2024 de 2024, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en el **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, de la siguiente manera:

1) El 28 de octubre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 1057924 por parte del Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad; y
2) El 29 de octubre de 2024, se aprobó la póliza de garantía de cumplimiento No. 62-44-101020382 (Anexo 0), una vez fue allegada por parte del contratista a través del contrato electrónico del SECOP II[1], la cual, ampara el cumplimiento del contrato, y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente lo relacionado con el literal g del numeral 6.8 que establece:

"FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO (...). Consultar constantemente el SECOP II en la sección de "Documentos del Contrato", en la sección "Modificatorios", y en la sección de "Ejecución del Contrato" los documentos que le permitan ejercer la función control y vigilancia.

[1] Remitida por parte del contratista a través del SECOP II el 28/10/2024.

No obstante, lo anterior, el supervisor del contrato podrá organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los documentos que no se encuentran publicados en el SECOP y sean propios de la gestión de supervisión, de manera enunciativa se describen:

- *Copia del cronograma de actividades.*
- *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Informe mensual y final de manejo del anticipo*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que consideren pertinentes".*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del **COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No FGN-NC-0248-2024.**
2. Registro Presupuestal del Compromiso No. 1057924 del 28 de octubre de 2024.
3. Póliza de garantía de cumplimiento No. 62-44-101020382 (Anexo 0), expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., debidamente verificada por la entidad[2].

Cordialmente,

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: **Al contratista:** CONVERGER IT S.A.S., correo: gerencia@convergerit.com
proyectos@convergerit.com; convergerit@gmail.com
Área Solicitante: martha. rodriguezs@fiscalia.gov.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maritza Molano Rojas – Profesional Especializado I - SGC		29/10/2024
Revisó	Olga Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		29/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

[2] La falta de la firma del tomador no afecta la existencia ni la validez del seguro de cumplimiento, Art. 1046 del Código de Comercio.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101020382	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2024	24	10	2024	00:00	06	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONVERGER IT SAS	NIT: 901.271.387-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AUTOP DIRECCION BODEG NRO. 4 - 0 IMPUESTOS BOGOTA	COTA, CUNDINAMARCA	3114465498

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES SEGUN ACEPTACION OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN- NC-0248-2024; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MONITORES SEMI INDUSTRIALES Y MONITORES TACTILES PARA LOS MODELOS DE ATENCION PRESENCIAL DE LA FISCALA GENERAL DE LA NACION.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SE AJUSTARA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2024	06/06/2025	$38,833,246.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/12/2024	06/12/2027	$25,888,830.80

ACLARACIONES

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****406,419.00	$ *******8,000.00	$ ******78,739.00	$ **********493,158.00	$ *******64,722,077.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANDREA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ	220528	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

62-44-101020382

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 29 de octubre/24

REVISÓ:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101020382	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2024	24	10	2024	00:00	06	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONVERGER IT SAS		NIT: 901.271.387-5
DIRECCIÓN: AUTOP DIRECCION BODEG NRO. 4 - 0 IMPUESTOS BOGOTA	**CIUDAD:** COTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 3114465498

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 5702000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101020382

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101020382, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de OCTUBRE de 2024

62-44-101020382

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
62-44-101020382

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 24 de octubre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:
CONVERGER IT SAS

Inicio de vigencia:
jueves, 24 de octubre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 6 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 64.722.077

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Polizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: Hjlperez JEIMMY LORENA PEREZ AGUIRRE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 28/10/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 40424 de fecha 2024-09-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1057924	**Fecha Registro:**	2024-10-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	129.444.154,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	129.444.154,00	**Saldo x Obligar:**	129.444.154,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901271387	**Razón Social:**	CONVERGER IT SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0909003220	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	**Nombre:**	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0248 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-10-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		129.444.154,00	0,00		
					Total:	129.444.154,00	0,00	129.444.154,00	129.444.154,00

Objeto:	02-01-01-004-005-02, CDP 40424, CN 0248 DE 2024, ADQUISICION DE MONITORES SEMI INDUSTRIALES Y MONITORES TACTILES PARA LOS MODELOS DE ATENCION PRESENCIAL DE LA FGN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-27	129.444.154,00	129.444.154,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0065- 2024.

Señor
CARLOS ANDRÉS PÉREZ GUTIERREZ
C.C. 79.976.310
Representante Legal, Gerente
CONVERGER IT S.A.S.
NIT: 901.271.387-5
Dirección: Km 1.5 vía Siberia Cota, Parque Industrial Potrero Chicó, San Miguel, Bodega 4
Correo electrónico: gerencia@convergerit.com; proyectos@convergerit.com; convergerit@gmail.com
Cota, Cundinamarca

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0248 - 2024, OFERTA PRESENTADA EL 27/09/2024[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0065-2024.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **27 de septiembre de 2024**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0065-2024**, de conformidad con las evaluaciones jurídica, técnica y recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0 0125 del 3 de abril de 2024 y acta de posesión No. 0604 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN DE MONITORES SEMI INDUSTRIALES Y MONITORES TÁCTILES PARA LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.444.154)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40424 del 10 de septiembre de 2024,** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

RUBRO CDP	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR ASIGNADO	ELEMENTO	CANTIDADES INICIALES OFERTADAS	AUMENTO DE CANTIDADES	TOTAL CANTIDADES	VALOR A EJECUTAR
A- 02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	$ 130.000.000	MONITOR SEMINDUSTRIAL	23	11	34	$ 109.237.954
				MONITOR TÁCTIL	10	2	12	$ 20.206.200
VALOR TOTAL								$ 129.444.154

[1] En la plataforma del SECOP II el 27/09/2024 a las 9:39:10 AM..

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

Un único pago del cien por ciento (100%) del valor total de la Aceptación de Oferta (Contrato), el cual se efectuará una vez se entreguen la totalidad de los bienes contratados, previa presentación de la factura, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.
EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la

aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será hasta el **seis (06) diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C., y los elementos objeto del contrato deberán ser entregados en el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39 de Bogotá, D.C., previa coordinación con la supervisión para su posterior distribución a nivel nacional por parte de la entidad.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones especificas:

1) Entregar los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato) nuevos y originales de fábrica (incluidos sus empaques), debidamente sellados, protegidos, conservados no re manufacturados o genéricos, de conformidad con las especificaciones técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta presentada.
2) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través de la supervisión del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
3) Cumplir con las garantías establecidas en la ficha técnica.
4) Entregar el Hardware Monitor Semi Industrial y Monitor Táctil según las condiciones establecidas en las fichas técnicas.
5) Cumplir con los términos de garantía ofrecidos según lo estipulado en las fichas técnicas, contados a partir de la puesta en funcionamiento del componente físico Monitor Semi Industrial y Monitor Táctil,

previo recibo a satisfacción por parte de la entidad, por soporte, imperfecciones o defectos de los productos y/o entregables, objeto de la presente contratación, sin que esto constituya un pago adicional por parte de la entidad.

6) Contar con soporte técnico telefónico para atender los problemas y preguntas con relación a los productos entregados durante el plazo de ejecución y la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
7) Especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los bienes, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique
8) Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con la entrega total de los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), en el Almacén General de la entidad en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.
9) Las demás que señale la Ley, y en el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta (contrato).

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La supervisión la ejercerá el **Director(a) de Direccion de Atención al Usuario e Intervención Temprana y Asignaciones con apoyo técnico del Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** quienes podrán designar profesionales de apoyo a la supervisión. La Supervisión tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato	Por el término de tres (03) años, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (Contrato).

CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA: LIQUIDACIÓN: El presente contrato **no será objeto de liquidación** de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA - PRIMERA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad

respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se deberá atender a lo señalado en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0065-2024**.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maritza Molano Rojas – Profesional Especializado I – SGC		15/10/2024
Revisó	Sebastian Camilo Calderon Carvajal – Profesional de Gestión I (E) – SGC.		16/10/2024
Revisó	John Leonidas Zabala Diaz- Asesor Dirección Ejecutiva		17/10/2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca - Subdirector Nacional de Gestión Contractual		17/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FGN - 0065

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO DE PROCEDIBILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Que la Directora de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones (E), Martha Cecilia Rodríguez Bernal y Dagoberto Enrique Giraldo Torres – jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes (E), con el visto bueno de la Subdirectora Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, Alejandra Torres Duque, allegó mediante el Radicado No. 20247920000533 del 09 de septiembre de 2024, los estudios y documentos previos, para adelantar el siguiente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía:

Objeto	Valor del proceso	Valor del Contrato	Plazo y Lugar de Ejecución	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Dependencia Solicitante
"ADQUISICIÓN DE MONITORES SEMI INDUSTRIALES Y MONITORES TÁCTILES PARA LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"	Por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.	Por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.444.154)**, incluido de IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.	El plazo de ejecución del contrato será hasta el seis **(06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024),** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C., y los elementos objeto del contrato deberán ser entregados en el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39 de Bogotá, D.C., previa coordinación con la supervisión para su posterior distribución a nivel nacional por parte de la entidad.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 40424 del 10 de septiembre de 2024**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.	Directora de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones (E), Martha Cecilia Rodríguez Bernal y Dagoberto Enrique Giraldo Torres – jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes (E).

Que, de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública, se recibieron las siguientes propuestas:

	Empresa	Valor plataforma SECOP II Anexo Oferta Económica	Valor Oferta Según Verificación	Observaciones
1	IMPORTAREX S.A.S.	$100.761.767 COP	$100761767,25	Oferta no está incursa en causal de rechazo
2	QUANTYC S.A.S.	$75.386.508 COP	$ 75.379.891,93	Oferta no está incursa en causal de rechazo, sin embargo el proponente en la casilla del IVA coloca el % más no el valor, de acuerdo a esto la Entidad procede a calcularlo dando como resultado el valor final de la oferta $ 75.379.891,93
3	SIGMART INGENIERÍA S.A.S.	$128.171.335 COP		En la plataforma SECOP II, y en el archivo sobre económico el proponente reporta un valor de $ 128.171.335 Sin embargo, el anexo de oferta económica no pudo ser revisada toda vez que al abrir el archivo se genera el siguiente error: 

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

4	CONVERGER IT	$90.734.763 COP	$ 90.734.763,00	Oferta no está incursa en causal de rechazo
5	INFOTECH	$104.520.675 COP	$ 104.520.675,00	Oferta no está incursa en causal de rechazo
6	ANDIVISIÓN S.A.S.	$123.046.000 COP	$ 123.046.000,00	Oferta no está incursa en causal de rechazo
7	INVECTOR S.A.S.	$91.369.390 COP	$ 91.369.390,00	Oferta no está incursa en causal de rechazo
8	GRUPO CAF TECNOLOGÍA	$110.015.500 COP	$ 110.015.500,00	Oferta no está incursa en causal de rechazo

Que en virtud de la atribución concedida por el numeral 5[1] del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad procedió con la evaluación jurídica y técnica de la oferta de menor valor presentada por parte de la sociedad ***QUANTYC S.A.S.***

Que de conformidad con la Adenda No. 1 "*habiéndose determinado que la oferta con el menor valor presentada por* ***QUANTYC S.A.S.*** *(...), resultó* ***NO HABILITADA*** *(...), toda vez que no acreditó los requisitos habilitantes dentro del término de traslado a los informes de verificación de los requisitos habilitantes y plazo máximo para presentar subsanaciones (...), de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procederá a correr traslado (...), de la oferta económica con el segundo menor precio, presentada por la sociedad* ***CONVERGER IT*** *por la suma de* ***$90.734.763***", la cual cumplió tanto técnica, como jurídicamente de conformidad con los informes de evaluación generados por el Comité Evaluador publicados en la plataforma del SECOP II.

Que mediante radicado No. 20241200002243 del 11 de octubre de 2024, el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso a la firma **CONVERGER IT S.A.S. con Nit. 901.271.387-5**.

RUBRO CDP	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR ASIGNADO	ELEMENTO	CANTIDADES INICIALES OFERTADAS	AUMENTO DE CANTIDADES	TOTAL CANTIDADES	VALOR A EJECUTAR
A- 02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	**10**	$ 130.000.000	MONITOR SEMINDUSTRIAL	23	11	34	$ 109.237.954
				MONITOR TÁCTIL	10	2	12	$ 20.206.200
VALOR TOTAL								**$ 129.444.154**

Que, con ocasión de lo anterior, este Despacho considera procedente desde el punto de vista jurídico la suscripción de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maritza Molano Rojas – Profesional Especializado I – SGC		15/10/2024
Revisó	Sebastian Camilo Calderon Carvajal – Profesional de Gestión I (E) – SGC.		15/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

[1] *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO							
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			FORMATO OFERTA ECONÓMICA ADQUISICION DE MONITORES SEMI INDUSTRIALES Y MONITORES TÁCTILES PARA LOS MODELOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA			
				VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Monitor Semi industrial (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	34	$ 2.699.900	$ 512.981	$ 3.212.881	$ 109.237.954
2	Monitor Táctil (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD	12	$ 1.415.000	$ 268.850	$ 1.683.850	$ 20.206.200
TOTAL							$ 129.444.154

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONVERGER IT SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES PEREZ GUTIERREZ
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@convergerit.com / proyectos@convergerit.com
TELEFÓNO	601-8236795 / 311-4465498 / 311-2920761

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

Cota. 27 de septiembre 2024

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Proceso de Contratación **FGN-NC-MC-0065-2024**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
FICHA TÉCNICA No. 1 - MONITORES SEMI INDUSTRIALES

Clasificación del bien o servicio	**52161500** Equipos Audiovisuales **43211900** Monitores y pantallas de computador
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**Monitores de mínimo 55"**
Calidad	El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. • La garantía de los bienes debe ser atendida por el fabricante en los puntos autorizados y debe ser de mínimo tres (3) años. • Todo equipo que presente más de tres (3) fallas durante el tiempo de ejecución o garantía debe ser cambiado por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente. • Se debe aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer. En esta consulta se deberá evidenciar que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años.
Indicar marca	SAMSUNG Referecncia: QB55C
Generalidades	Monitor semi industrial
Requisitos generales	ÍTEM: 1 — DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: MONITORES SEMI INDUSTRIAL

Requisitos específicos	Características mínimas: Marca: **Samsung**. Referencia o Modelo: **QB55C** Dimensión: Mínimo 55". Resolución mínima: Full HD (1080p) Contraste: Mínimo 1200:1 Brillo: Mínimo 350 NITS Tasa de refresco: 60Hz Ángulo de visión: Mínimo 170 grados. Relación de contraste: Mínimo 1200:1 Puertos: Mínimo 2 HDMI y 1 USB. Puerto de audio de salida: 3.5mm estéreo. Parlantes: Mínimo 2 de 5 Watts. Horas de vida mínima: 30.000 horas • Debe incluir base para la pared con ajuste horizontal y vertical. • Debe incluir su respectivo control remoto.
Empaque y rotulado	Cada monitor debe ser entregado en su empaque individual con sus accesorios para la conexión, sin sobre empaque o exceso de envolturas, evitando empaques plásticos no sostenibles, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien.
Presentación y Unidad de Medida	Debe ser entregado en su caja original de fábrica y de manera individual.

FICHA TÉCNICA No. 2 MONITOR TÁCTIL

Clasificación del bien o servicio	**52161500 Equipos Audiovisuales** **43211900 Monitores y pantallas de computador**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**Monitor táctil de 15"**
Calidad	El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. • La garantía de los componentes debe ser atendidas por el fabricante en los puntos autorizados y debe ser de mínimo tres (3) años. • Todo equipo que presente más de tres (3) fallas durante el plazo de ejecución o garantía debe ser cambiado por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente. • Entregar en una caja individual, con los respectivos manuales técnicos o manuales de operación, los cuales deben estar en idioma español.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

Indicar marca	Elo Referencia 1515L
Generalidades	Monitor táctil de 15"
Requisitos generales	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th></tr><tr><td>2</td><td>MONITOR TÁCTIL 15"</td></tr></table>
Requisitos específicos	Características mínimas: Marca: **Elo**. Referencia o Modelo: **1515L** Dimensión: 15" Resolución mínima: 1024 x 768 Brillo: Mínimo 250 NITS Tasa de refresco: Mínimo 60Hz Ángulo de visión horizontal y vertical: Mínimo 150 grados. Relación de contraste: Mínimo 800:1 Puertos: VGA, RS232 Peso máximo: 5 Kg. • Tiempo de uso: Mínimo 40.000 horas. • Se debe suministrar cable USB para el manejo del táctil, cable VGA y su respectiva fuente de poder
Empaque y rotulado	Cada pantalla debe ser entregada en su empaque individual con sus accesorios para la conexión, sin sobre empaque o exceso de envolturas, evitando empaques plásticos no sostenibles, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien.
Presentación y Unidad de Medida	Debe ser entregado en su caja original de fábrica y de manera individual.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

NOMBRE Y FIRMA

CARLOS ANDRES PEREZ GUTIERREZ
CC. 79976310 de Bogotá
Km 1.5 Vía Siberia Cota Parque Industrial Potrero Chico - San Miguel, Bodega 4, Cota - Cundinamarca
Celular: 601-8236796 / 311-4465498 / 311-2920761
Correo: gerencia@convergerit.com / proyectos@convergerit.com